C

amilo Hernández, Derenis López y Nicolás Torres, en el [Documento Técnico Herramientas de gestión y administración de riesgo de liquidez en el sector de economía solidaria](http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FMHCPUCM%2FP_MHCP_WCC-134675%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) resumieron: “(…) *Las modificaciones propuestas buscan acoger los últimos avances de los estándares internacionales que involucran etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez, así como eliminar arbitrajes regulatorios, y optimizar el funcionamiento y la supervisión del cumplimiento de tales disposiciones*. (…)”.

Como se ve, cada vez son más las áreas de actividad que son sometidas a regulaciones que se apoyan en estándares internacionales. ¿Son pertinentes las ideas concebidas sin pensar en concreto en las realidades empresariales?

Las tareas básicas en materia de administración o gestión de los riesgos son primero la identificación, es decir, percibir los peligros que amenazan una actividad. Esto solo pueden hacerlo exitosamente los que conocen a fondo la industria respectiva. Por los tanto los contadores tienen que estudiar mucho porque su formación general no es la más adecuada. La medición implica de un lado determinar la probabilidad de ocurrencia y de no ocurrencia y, de otro, establecer los efectos, impacto o penetración de los siniestros. Hay riesgos de muy baja probabilidad, pero de gran impacto. Aquí hay que saber cómo unos hechos producen otros, en veces transmitiendo los daños a sectores insospechados. Hay ocasiones en que la medición total de los daños es imposible de indemnizar. El control es la serie de actividades que se establecen para que las personas anticipen los riesgos o para que reaccionen ante su realización, tratando de disminuir sus consecuencias. Los controles deben aportar más beneficios que costos. Normalmente hay riesgos no controlados, como los de oportunidad. Muchos comerciales o personal de ventas especulan tanto como pueden, dejando de cumplir las leyes y en ocasiones obrando inmoralmente. Todo lo anterior debe ser supervisado. Algunos aluden al monitoreo, expresión que nos parece menos adecuada. La verificación del cumplimiento de todas las acciones que componen la gestión de los riesgos es indispensable para que no se queden las cosas escritas. Sin embargo, hay quienes cuidan más las reglas que los riesgos y los desastres. No hay que perder de vista lo que se quiere lograr. Los arbitrajes consisten en el aprovechamiento de las ventajas que se presentan en mercados en los que existen diferencias entre ofertas y demandas. Muchas veces la regulación favorece a unos y perjudica a otros. En el derecho financiero colombiano han ocurrido muchos casos de arbitraje. Hoy en día parece que aún se trata a las entidades del sector solidario como si fueran entidades financieras. De esta manera se está marchitando la base mancomunada que se supone sirve de punto de partida del cooperativismo.

Los contadores, en tanto deben ser expertos en el control interno, deben ser muy competentes en la gestión de riesgos.

*Hernando Bermúdez Gómez*